

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (EN ADELANTE “BBVA MÉXICO”), CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2020.

1.- Se tomó nota de la renuncia presentada por el señor ALBERTO BAILLERES GONZÁLEZ al cargo de Consejero de BBVA MÉXICO el 19 de marzo de 2020, misma que se aprueba surta sus efectos el día de hoy, 29 de julio de 2020. En relación con lo anterior se libera al señor ALBERTO BAILLERES GONZÁLEZ de toda responsabilidad por el desempeño de su cargo, otorgándole el más amplio finiquito que en derecho proceda

2.- Se aprobó ratificar a los restantes miembros del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

3.- Como consecuencia de lo anterior, a partir del día 29 de julio de 2020, el Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, quedó integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u>	<u>CONSEJEROS SUPLENTES</u>
1.- Jaime Serra Puche *	1.- Andrés Alejandro Aymes Blanchet *
2.- Eduardo Osuna Osuna	2.- Armando Garza Sada
3.- Onur Genç	3.- Juan Asúa Madariaga
4.- Carlos Torres Vila	4.- Fernando Gerardo Chico Pardo
5.- Vicente Maria Rodero Rodero	5.- Eduardo Javier Garza Fernández
6.- Carlos Vicente Salazar Lomelín *	6.- Arturo Manuel Fernández Pérez *
7.- Ricardo Guajardo Touché *	7.- José Francisco Gil Díaz *
8.- Jorge Sáenz-Azcunaga Carranza	8.- Enrique de Jesús Zambrano Benítez
9. Cristina de Parias Halcón	9.- Alejandro Ramírez Magaña

(Consejeros Independientes *)

4.- Se ratificó al señor JAIME SERRA PUCHE como Presidente del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

5.- Se ratificó al señor EDUARDO OSUNA OSUNA como Vicepresidente del Consejo de Administración y Director General de BBVA MÉXICO.

6.- Se ratificó al señor EUGENIO BERNAL CASO como Secretario del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

7.- Se ratificó al señor JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES como Prosecretario del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO.

8.- Se ratificó al señor JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO como Comisario Propietario de BBVA MÉXICO.

9.- Se ratificó al señor JOSÉ HOMERO CAL Y MAYOR GARCÍA como Comisario Suplente de BBVA MÉXICO.

10.- Se hizo constar que las personas antes mencionadas, miembros y funcionarios del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, así como Comisarios de la Institución que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos.

11.- Se aprobó que los miembros y funcionarios del Consejo de Administración de BBVA MÉXICO, así como Comisarios de la Institución, no otorguen garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos Trigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Institución y 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

12.- Se ratificó que los Consejeros y Comisarios de BBVA MÉXICO reciban por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de la Institución, la cantidad resultante de multiplicar el precio de **2 (dos)** monedas de cincuenta pesos oro, de las denominadas "Centenarios". Adicionalmente, se aprobó que los Comisarios de la Institución reciban la cantidad de **\$3,800.00 M.N.** (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cada hora que inviertan en el ejercicio de su responsabilidad como Comisarios fuera del desarrollo de las sesiones.

13.- Se designaron delegados especiales de la presente asamblea a la señora KARLA VIANEY FARFÁN MOGUEL y a los señores JAIME SERRA PUCHE, EDUARDO OSUNA OSUNA, EUGENIO BERNAL CASO, JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS y JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concorra ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta.